

## AVISO MODIFICATORIO N. 3 (24 de agosto de 2021)

La Secretaría de Cultura Ciudadana en ejercicio de sus facultades legales y en especial las contenidas en la Ley 397 de 1997, en el Decreto Municipal 883 de 2015, el Decreto 485 del 17 de marzo de 2016 y el Decreto de Posesión 0009 del 6 de enero de 2021, informa a todos los interesados en la Séptima Convocatoria de Fomento y Estímulos para el Arte y la Cultura 2021, Ley de Espectáculos Públicos para las Artes Escénicas, ciclos de Circulación, Creación y Producción:

Que en virtud de la Resolución Nº 202150075255 del 1 de julio de 2021, la Secretaría de Cultura Ciudadana dio apertura a la Séptima Convocatoria de Fomento y Estímulos para el Arte y la Cultura 2021, Ley de Espectáculos Públicos para las Artes Escénicas, estableciéndose que los requisitos generales y las bases específicas de participación de cada una de las líneas de la convocatoria se encuentran establecidas en el documento denominado: "LINEAMIENTOS SÉPTIMA CONVOCATORIA DE FOMENTO Y ESTÍMULOS PARA EL ARTE Y LA CULTURA 2021", documento que estableció para los ciclos de Circulación, Creación y Producción el siguiente Cronograma:

| ACTIVIDAD  | FECHA   |  |
|--|---|--|
| Apertura   | Jueves 1 de julio de 2021                           |  |
| Observaciones a los lineamientos                             | Viernes 2 de julio de 2021 (hasta las 5:00 p.m.)    |  |
| Aplicación de observaciones                                  | Martes 6 de julio de 2021                           |  |
| Cierre   | Miércoles 21 de julio de 2021 (hasta las 5:00 p.m.) |  |
| Informe de propuestas inscritas                              | Jueves 22 de julio de 2021                          |  |
| Primer informe de verificación de documentos                 | Miércoles 4 de agosto de 2021                       |  |
| Plazo para subsanar documentos y presentar observaciones     | Jueves 5 y viernes 6 de agosto de 2021              |  |
| Informe final de verificación de documentos                  | Lunes 9 de agosto de 2021                           |  |
| Observaciones al informe final de verificación de documentos | Martes 10 de agosto de 2021                         |  |
| Informe de evaluación  | Jueves 26 de agosto de 2021                         |  |
| Observaciones al informe de evaluación                       | Viernes 27 de agosto de 2021                        |  |
| Verificación de inhabilidades e incompatibilidades           | Lunes 30 de agosto de 2021                          |  |
| Cargue de Propuesta para revisión del Ministerio             | Lunes 6 de septiembre de 2021                       |  |
| Resolución de Otorgamiento                                   | Una vez el Ministerio otorgue el concepto favorable |  |

Que luego de publicado el Informe final de verificación de documentos administrativos y técnicos de los ciclos Circulación, Creación y Producción el día 9 de agosto de 2021, y teniendo en cuenta el gran volumen de observaciones presentadas dentro del plazo establecido por los rechazos generados en la Séptima Convocatoria de Fomento y Estimulo para el Arte y la Cultura 2021, Ley de Espectáculos Públicos para las Artes Escénicas. La Secretaría de Cultura con el fin de garantizar el debido proceso a los participantes, llevó a cabo una nueva revisión a todas las propuestas rechazadas en los 5 ciclos de la Convocatoria, en la cual se evidenció que por error involuntario algunas propuestas fueron rechazadas, y en otros casos se hizo necesario elevar consulta al Ministerio de Cultura para la viabilidad de las mismas, quedando habilitadas para evaluación por parte de los jurados y sujetas a la respuesta del Ministerio.







De conformidad con lo anterior, se hace necesario ampliar el tiempo necesario para el proceso de evaluación ampliando las fechas del cronograma establecido inicialmente.

Por lo expuesto se determina MODIFICAR en el documento denominado "LINEAMIENTOS DE LA SÉPTIMA CONVOCATORIA DE FOMENTO Y ESTÍMULOS PARA EL ARTE Y LA CULTURA 2021", ciclos de Circulación, Creación y Producción las fechas del cronograma, así:

**PRIMERO: MODIFIQUESE** el cronograma en el documento denominado "LINEAMIENTOS DE LA SÉPTIMA CONVOCATORIA DE FOMENTO Y ESTÍMULOS PARA EL ARTE Y LA CULTURA 2021", en los Ciclos de Circulación, Creación y Producción el cual quedará así:

| ACTIVIDAD  | FECHA   |  |
|--|---|--|
| Informe de evaluación  | Jueves 2 de septiembre de 2021                      |  |
| Observaciones al informe de evaluación   | Viernes 3 de septiembre de 2021                     |  |
| Verificación de inhabilidades e incompatibilidades Lunes 6 de septiembre de 2021 |   |  |
| Cargue de Propuesta para revisión del Ministerio Viernes 10 de septiembre de 20  |   |  |
| Resolución de Otorgamiento   | Una vez el Ministerio otorgue el concepto favorable |  |

**SEGUNDO:** Los demás apartes de la Convocatoria permanecen conforme a la publicación inicial.

Dado en Medellín a los veinticuatro (24) días del mes de agosto de 2021

## PUBLÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



| Proyectó:                  | Aprobó:                  | Aprobó:                         | Aprobó:                            |
|----------------------------|--------------------------|---------------------------------|------------------------------------|
| Lady Osorio Pérez; Abogada | Dora Sepúlveda Ceballos; | Alexis Mejía Echeverry;         | Natalia Riveros González; Abogada  |
| Contretista Convocatorias  | Líder de proyecto        | Subsecretario de Arte y Cultura | Asesora del Despacho – Contratista |



